



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación - Licitación Pública Nro 10/2020 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA CONSULTORIOS EXTERNOS, KINESIOLOGÍA Y ENFERMERÍA DEL CMP SANTA RITA.”

---

VISTO el Expediente EX-2020-01168256- -APN-SCMP#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, DI-2020-17-APN-GG#IOSFA de fecha 02 de septiembre de 2020 se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 10/2020 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA CONSULTORIOS EXTERNOS, KINESIOLOGÍA Y ENFERMERÍA DEL CMP SANTA RITA.”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificación Técnica y Anexos.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICAMENTOS, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS, CÁMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES y CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS GENERICOS DE USO HOSPITALARIO.

Que con fecha 01 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma UNOLEX S.A. oferta N° 01.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 por parte del oferente.

Que mediante ME-2020-66142094-APN-SCC#IOSFA de fecha 01 de Octubre de 2020 se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que con fecha 06 de Octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas mediante ME-2020-67144832-APN-SCC#IOSFA su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2020-67145320-APN-SCC#IOSFA de fecha 06 de Octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejo constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante ME-2020-67144139-APN-SCC#IOSFA de fecha 06 de Octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de la Oferta, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que mediante ME-2020-67563441-APN-CEO#IOSFA de fecha 07 de Octubre de 2020 la Comisión Evaluadora solicitó al Centro Médico Propio de Santa Rita, se proceda a realizar el informe técnico correspondiente.

Que mediante ME-2020-69127536-APN-CMPSR#IOSFA de fecha 14 de Octubre de 2020, el Centro Médico Propio de Santa Rita, remitió a la Comisión Evaluadora el Informe Técnico para su análisis y consideración.

Que mediante ME-2020-70327944-APN-CEO#IOSFA de fecha 19 de Octubre de 2020, la Comisión Evaluadora, solicita a la Subgerencia de Compras y Contrataciones se verifique en el registro de proveedores del IOSFA la existencia de la constancia de designación de la Señora Gladys Noemí BONANNO como presidente de la empresa.

Que mediante ME-2020-70767894-APN-SCC#IOSFA de fecha 20 de Octubre de 2020 de la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió a la Comisión Evaluadora la verificación solicitada en ME-2020-70327944-APN-CEO#IOSFA.

Que del informe solicitado por el Centro Médico Propio de Santa Rita, los estudios y análisis de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora emitió el IF-2020-71364346-APN-CEO#IOSFA, Dictamen de Evaluación N° 22/2020 y recomendó:

5.1. Declarar admisibles la oferta del oferente N° 1 UNOLEX S.A.

5.2. Adjudicar al Oferente N° 1 UNOLEX S.A. los renglones N° 1, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 28, 38, 41 y 45 por ser admisible técnica y administrativamente, ser única oferta y precio conveniente por el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 279.440,00).

5.3. Declarar FRACASADOS los renglones N° 2, 3, 5, 7, 8, 11, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 42 y 43 por no resultar conveniente económicamente y superar las previsiones presupuestarias.

5.4. Declarar DESIERTOS los renglones N° 14, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40 y 44 por no recibirse ofertas.

Que mediante ME-2020-72415184-APN-SCC#IOSFA de fecha 26 de Octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Dictamen N° IF-2020-74860621-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 03 de Noviembre de 2020 en donde concluye (...) Es opinión de esta Asesoría que la Oferta de la firma UNOLEX S.A. debe ser declarada “jurídicamente admisible”.

Sin perjuicio de ello debe tenerse en cuenta lo dictaminado por la Comisión Evaluadora en cuanto a que los renglones 2, 3, 5, 7, 8, 11, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 42 y 43 deben declararse “fracasados” en virtud de superar las previsiones presupuestarias y deben declararse “desiertos” los renglones 14, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 30, 32, 33, 34, 35,37, 39, 40 y 44.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- Apruebase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 10/2020 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA CONSULTORIOS EXTERNOS, KINESIOLOGÍA Y ENFERMERÍA DEL CMP SANTA RITA.”, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 279.440,00).**

**ARTICULO 2°.- Adjudícase al Oferente N° 1 UNOLEX S.A. los renglones N° 1, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 28, 38, 41 y 45 por el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 279.440,00).**

**ARTICULO 3°.- Declárase FRACASADOS los renglones N° 2, 3, 5, 7, 8, 11, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 42 y 43 por no resultar conveniente económicamente y superar las previsiones presupuestarias.**

**ARTICULO 4°.- Declárase DESIERTOS los renglones N° 14, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40 y 44 por no recibirse ofertas.**

**ARTICULO 5°.- Pase a la Gerencia General, Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de**

proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al adjudicatario lo resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.